



Resolución de Presidencia Ejecutiva

Nº 020-2019-INACAL/PE

Lima, 05 MAR. 2019

VISTO:

El acuerdo de Consejo Directivo del Instituto Nacional de Calidad, adoptado en Sesión N° 003-2019; el Informe N° 010-2019-INACAL/OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; el Informe N° 02-2019-INACAL/GG y Memorando N° 37-2019-INACAL/GG de la Gerencia General; y el Informe N° 025-2019-INACAL/OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

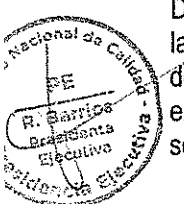
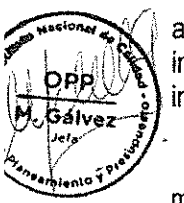
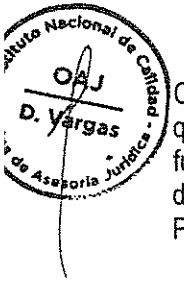
Que, mediante Ley N° 30224, se crea el Sistema Nacional para la Calidad y el Instituto Nacional de Calidad – INACAL, como un Organismo Público Técnico Especializado, adscrito al Ministerio de la Producción, que constituye Pliego Presupuestal y cuenta con competencia a nivel nacional y autonomía administrativa, funcional, técnica, económica y financiera; además, es el ente rector y máxima autoridad técnico - normativa del Sistema Nacional para la Calidad, el cual tiene por finalidad promover y asegurar el cumplimiento de la Política Nacional para la Calidad;

Que, el literal c) del artículo 14 de la citada Ley, establece que es función del Consejo Directivo aprobar las políticas institucionales de administración, finanzas, imagen, comunicaciones, relaciones internacionales, planeamiento y de ejecución presupuestaria del INACAL, incluyendo el plan operativo institucional, en el marco de las disposiciones legales vigentes;

Que, mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00053-2018/CEPLAN/PCD, se modificó la Guía para el Planeamiento Institucional aprobada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 033-2017/CEPLAN/PCD, la cual establece en su numeral 6.3 "Modificaciones al POI" que durante la ejecución del POI Anual se recomienda realizar hasta cuatro (4) modificaciones (una por trimestre), dependiendo de la necesidad de la entidad que permita asegurar el logro de los resultados. De requerirlo, la entidad puede modificar el POI Anual desde el mes en ejecución o posterior. Las modificaciones del POI Anual se identifican de acuerdo con el número de versión;

Que, mediante Informe N° 010-2019-INACAL/OPP, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto remite la propuesta del Plan Operativo Institucional (POI) 2019 Modificado del Instituto Nacional de Calidad – INACAL, en su versión 1;

Que, mediante acuerdo adoptado por el Consejo Directivo del Instituto Nacional de Calidad en la Sesión N° 003-2019, se aprobó por unanimidad el Plan Operativo Institucional (POI) 2019 Modificado del Instituto Nacional de Calidad – INACAL, en su versión 1;



Con las visaciones de la Gerencia General, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30224, Ley que crea el Sistema Nacional para la Calidad y el Instituto Nacional de Calidad; el Decreto Supremo N° 004-2015-PRODUCE, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del INACAL y su modificatoria; y la Guía para el Planeamiento Institucional, aprobada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 033-2017/CEPLAN/PCD, modificada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00053-2018/CEPLAN/PCD;



SE RESUELVE:

Artículo 1.- Formalizar el acuerdo adoptado por el Consejo Directivo del Instituto Nacional de Calidad, en la Sesión N° 003-2019, mediante el cual se aprobó por unanimidad, el Plan Operativo Institucional (POI) 2019 Modificado del Instituto Nacional de Calidad – INACAL, en su versión 1, que en anexo forma parte integrante de la presente resolución.



Artículo 2.- El Plan Operativo Institucional (POI) 2019 Modificado del Instituto Nacional de Calidad – INACAL, en su versión 1, podrá ser modificado y/o reformulado a propuesta de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, conforme a la normativa vigente.

Artículo 3.- Los órganos del Instituto Nacional de Calidad – INACAL, son responsables del cumplimiento de las metas, actividades y tareas contenidas en el Plan Operativo Institucional (POI) 2019 Modificado del Instituto Nacional de Calidad – INACAL, en su versión 1, y deberán informar trimestralmente a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, sobre su cumplimiento, para los fines de evaluación.

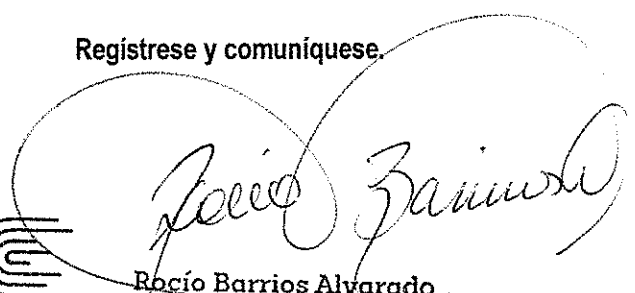


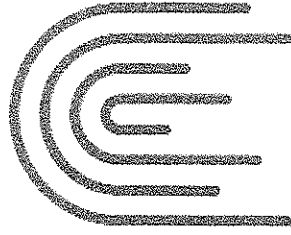
Artículo 4.- Encargar a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto efectuar el seguimiento y evaluación del Plan Operativo Institucional (POI) 2019 Modificado del Instituto Nacional de Calidad – INACAL, en su versión 1.

Artículo 5.- Disponer la publicación de la presente resolución y su anexo en el Portal Institucional del INACAL (www.inacal.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.



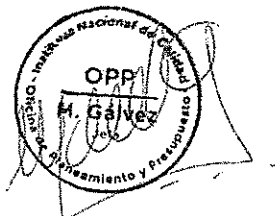

Rocío Barrios Alvarado
Presidenta Ejecutiva
Instituto Nacional de Calidad



INACAL
Instituto Nacional
de Calidad

**PLAN OPERATIVO
INSTITUCIONAL (POI) 2019
MODIFICADO,
Versión 1**

SAN ISIDRO - 2019



CONTENIDO

PRESENTACIÓN	3
I. DECLARACIÓN DE LA POLÍTICA INSTITUCIONAL	4
II. MISIÓN INSTITUCIONAL	5
III. ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES (AEI) PRIORIZADAS POR OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (OEI).....	5
IV. FUNDAMENTO DEL POI 2019 MODIFICADO	6
V. PROGRAMACIÓN DE METAS FÍSICAS DE LAS DIRECCIONES DE LÍNEA DEL INACAL	7
5.1. Dirección de Normalización (DN)	7
5.2. Dirección de Metrología (DM).....	8
VI. FINANCIAMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2019 MODIFICADO	10
6.1. Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) del INACAL.....	10
VII. ANEXO DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL (POI) 2019 MODIFICADO	11
- ANEXO B-3 POI CONSOLIDADO CON MONTO FINANCIERO	11
- ANEXO B-4 POI CONSOLIDADO CON META FÍSICA.....	12



PRESENTACIÓN

El Plan Operativo Institucional (POI) modificado 2019 del Instituto Nacional de Calidad (INACAL), contiene las actividades operativas elaboradas sobre la base de los objetivos y lineamientos estratégicos establecidos en la Política Nacional para la Calidad, así como en el Plan Estratégico Sectorial Multianual (2017-2021) del Ministerio de la Producción (PRODUCE). Su finalidad es fortalecer el Sistema Nacional para la Calidad en los tres niveles gobierno y el fomento de la oferta de servicios vinculados a la Infraestructura de la Calidad (IC) que atienda sus necesidades vinculadas.

La modificación del presente Plan se realiza en el marco del numeral 6.3 "Modificaciones en el POI" de la Guía para el Planeamiento Institucional aprobada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 053-2018-CEPLAN/PCD, de fecha 31 de octubre de 2018, que señala que las actividades del POI se modifican por "... cambios en la programación de metas físicas de las Actividades Operativas e Inversiones, que estén relacionados al mejoramiento continuo de los procesos y/o su priorización".

El presente documento se ha elaborado en coordinación con los órganos del INACAL tomando como base el Plan Operativo Institucional (POI) 2019, en atención a las propuestas de modificación de las metas físicas realizadas por las Direcciones de Línea de Normalización y Metrología y considerando el Presupuesto Institucional Modificado (PIM) 2019, ascendente al monto de S/ 34 275 413 (Treinta y cuatro millones doscientos setenta y cinco mil cuatrocientos trece y 00/100 soles), acumulado por toda fuente de financiamiento.

Finalmente corresponde mencionar que el POI de INACAL es el instrumento guía para la ejecución de sus actividades y, por ende, el cumplimiento de las metas y objetivos institucionales del presente año



I. DECLARACIÓN DE LA POLÍTICA INSTITUCIONAL

En concordancia con las Políticas Nacionales, el Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) 2017-2021 del sector Producción y las funciones del INACAL, se establece como política institucional

“Promover el uso de la Infraestructura de la Calidad, para contribuir a la mejora de la competitividad de las empresas y al bienestar de la ciudadanía, generando una cultura de la calidad en el país. Para lo cual el INACAL fortalecerá sus sistemas de Gestión de la Calidad, Seguridad de la Información y Control Interno; orientado a un enfoque de resultados y a la mejora continua”.

1.1. Lineamientos

La implementación de la mencionada política es orientada a través de 6 lineamientos:

- Fortalecer el desempeño institucional a través de la articulación interna de los órganos de línea y apoyo para impulsar el logro de los objetivos institucionales.
- Articular con las entidades públicas de los diferentes niveles de gobierno, entidades privadas y la academia a nivel nacional.
- Promover la cultura de la calidad en el país y fomentar un mayor uso de los servicios de la Infraestructura de la Calidad (normalización, acreditación y metrología).
- Gestionar los procesos institucionales orientándolos al enfoque por resultados y a la simplificación administrativa permanente a través de la automatización de los procesos de gestión y comunicación.
- Mantener el Sistema integrado de gestión asegurando un servicio de calidad al usuario.
- Ampliar y diversificar la oferta de servicios de la Infraestructura de la Calidad, orientado a la demanda.

1.2. Valores institucionales

Excelencia	Atender a nuestros usuarios internos y externos, con eficiencia, buscando alcanzar su satisfacción.
Integridad	Nuestro quehacer diario se rige por la honestidad, transparencia y veracidad, orientados al logro de las buenas prácticas institucionales.
Respeto	Valoramos las ideas de nuestros colaboradores, buscando en conjunto fortalecer nuestros servicios a fin de alcanzar las metas institucionales y personales.
Trabajo en Equipo	La sinergia y el compromiso de colaboración interna nos permiten lograr objetivos comunes y nos impulsa al cumplimiento de las metas institucionales.
Aprendizaje Continuo	Gestionamos un aprendizaje continuo, con las destrezas y talentos de nuestros colaboradores, permitiéndonos innovar y mejorar nuestros servicios en beneficio de la sociedad.

Fuente: Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 110-2015-INACAL/PE



1.3. Base Legal

- a) Ley N° 30224, Ley que crea el Sistema Nacional para la Calidad y el Instituto Nacional de Calidad.
- b) Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019
- c) Decreto Supremo N° 056-2018-PCN, que aprueba la Política General de Gobierno al 2021.
- d) Decreto Supremo N° 046-2014-PCM, que aprueba la Política Nacional para la Calidad.
- e) Decreto Supremo N°004-2015-PRODUCE, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Calidad, modificado por Decreto Supremo N° 008-2015-PRODUCE.
- f) Directiva N° 001-2017-CEPLAN/PCD "Directiva para la Actualización del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional", aprobado por Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 026-2017-CEPLAN/PCD.
- g) Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 053-2018-CEPLAN/PCD aprueba la modificación de la Guía para el Planeamiento Institucional.

II. MISIÓN INSTITUCIONAL

La misión de la institución define la razón de ser de la entidad en el marco de la visión del sector, considerando las competencias y funciones establecidas en su ley de creación; y de acuerdo con los criterios de la modernización del Estado

"Desarrollar los servicios de la Infraestructura de la Calidad y promover su uso por las entidades públicas, privadas y la academia; de manera confiable, accesible y con competencia técnica en beneficio de los ciudadanos".

III. ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES (AEI) PRIORIZADAS POR OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (OEI)

En el marco de las funciones del INACAL y de la declaración de la política institucional, se han definido tres (3) objetivos estratégicos institucionales (OEI) del tipo I, que responden al rol fundamental del INACAL y a los lineamientos establecidos en la Política General de Gobierno al 2021; además se encuentran vinculados al objetivo estratégico 1 del PESEM 2017-2021 del Sector Producción "Incrementar la competitividad de los agentes económicos del Sector Producción".

Adicionalmente, se han considerado dos (2) objetivos estratégicos institucionales (OEI) de tipo II, orientados a fortalecer la gestión institucional del INACAL que es transversal a todas las acciones estratégicas de los tres (3) primeros OEI basado en la Política de Modernización de la Gestión Pública e interactúa con los rectores de cada sistema administrativo o lineamientos del Poder Ejecutivo y el quinto objetivo responde al marco normativo la gestión de riesgo de desastres del INACAL. Ver cuadro 1.



Cuadro N° 01

Objetivos Estratégicos Institucionales y Acciones estratégicas

Objetivos Estratégicos Institucionales (OEI)		Acciones Estratégicas Institucionales (AEI)	Prioridad
OEI.01	Incrementar la oferta de los bienes y/o servicios de la Infraestructura de la Calidad por parte de las entidades públicas y privadas.	AEI 1.1 Acreditación oportuna y orientada a la demanda de Organismos de Evaluación de Conformidad (OEC).	1
		AEI 1.2 AEI.1.2 Servicios metrológicos oportunos y orientados a la demanda para las entidades públicas, privadas y academia.	2
		AEI 1.3 AEI.1.3 Normas Técnicas Peruanas (NTP) u otros documentos de normalización orientadas a la demanda generada por las entidades públicas, privadas y academia.	3
		AEI 1.4 AEI.1.4 Fortalecimiento de capacidades en materia IC de manera efectiva y desconcentrada en los profesionales y técnicos.	4
OEI.02	Incrementar el uso de los servicios de la IC a nivel nacional por parte de las entidades públicas y privadas.	AEI 2.1 Iniciativas para el mayor uso y desarrollo de la IC por parte de las entidades públicas y privadas.	1
		AEI 2.2 Iniciativas para el mayor uso y desarrollo de la IC como soporte a las funciones de control y vigilancia orientada a la demanda de las entidades públicas.	2
OEI.03	Incrementar la cultura de la calidad en la ciudadanía.	AEI 3.1 Campañas de difusión eficaces para incrementar una cultura de calidad en el ciudadano.	1
OEI.04	Fortalecer la Gestión Institucional del INACAL	AEI 4.1 Gestión institucional, eficiente y moderna del INACAL	1
OEI.05	Implementar la gestión interna de riesgos de desastres en el INACAL	AEI 5.1 Identificación y prevención de riesgos de desastres en las instalaciones del INACAL	1

IV. FUNDAMENTO DEL POI 2019 MODIFICADO

La modificación del Plan Operativo Institucional 2019 se sustenta en el numeral 6.3 "Modificaciones en el Plan Operativo Institucional" de la Guía para el Planeamiento Institucional modificada por la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 053-2018-CEPLAN/PCD, de fecha 31 de octubre de 2018, que señala respecto al POI que se modifica cuando se presenta un cambio en la programación de metas físicas de las actividades operativas e inversiones relacionadas al mejoramiento continuo de los procesos y la incorporación de nuevas actividades operativas e inversiones por cambios en el entorno, tal como se indica:

- a) Ajustar las metas físicas de la actividad "Elaboración y aprobación de Normas Técnicas Peruanas para establecer las especificaciones o requisitos de Calidad para la estandarización de los productos, procesos y servicios", por la aplicación del "Reglamento de Elaboración y Aprobación de Normas Técnicas Peruanas, Guías y Textos afines a las actividades de normalización"¹, que redefinió el periodo del proceso de Discusión Pública para los proyectos de NTP, estableciéndose en todos los casos a 60 días, así como la existencia de un número

¹ Resolución Directoral N° 037-2017-INACAL/DN, de fecha 21.09.2017, aprueban documentos "Reglamento de Elaboración y Aprobación de Normas Técnicas Peruanas, Guías y Textos afines a las actividades de Normalización" y "Reglamento de Comités Técnicos de Normalización, Subcomités Técnicos de Normalización y Grupos de Trabajo".



promedio de NTP que son demandadas por los sectores según lo establecido en el Programa Estratégico 2018-2021 y un Programa de Actualización.

- b) La DM solicitó la modificación de las metas físicas de sus actividades programadas en el POI 2019, en el que se incrementa de 135 a 163 acciones de metrología, de 23 a 31 capacitaciones y asistencias y de 13 a 17 acciones de metrología legal, con la finalidad de garantizar la continuidad de los servicios que actualmente ofrece, a través del mantenimiento de laboratorios y equipos utilizados para brindar los servicios de calibración, asegurando la trazabilidad del Sistema Internacional de Medidas (SI), realizando intercomparaciones y ensayos de aptitud; así como la participación en eventos vinculados a la metrología, además de realizar acciones control metrológico para fortalecer la metrología legal.

V. PROGRAMACIÓN DE METAS FÍSICAS DE LAS DIRECCIONES DE LÍNEA DEL INACAL

5.1. Dirección de Normalización (DN)

La Dirección de Normalización es la autoridad competente en el desarrollo de normas técnicas para productos, procesos o servicios, establecidos para un uso común y repetido, protegiendo la salud y el medio ambiente, previniendo los obstáculos innecesarios al comercio y facilitando la transferencia tecnológica.

La DN solicitó modificar la cantidad de Normas Técnicas Peruanas (NTP) aprobadas para el presente año 2019, disminuyendo de 1050 a 800 (Ver Cuadro N° 2); ello, específicamente, por la modificación de los plazos para la discusión pública de un proyecto de NTP de 30 a 60 días calendario; así como la existencia de un número promedio de NTP que son demandadas por los sectores según lo establecido en el Programa Estratégico 2018-2021 y un Programa de Actualización. A continuación, se detalla lo mencionado:

- Con la finalidad de alinearnos a las buenas prácticas de normalización internacional y, por lo tanto, cumplir con los acuerdos suscritos como país ante la Organización Mundial del Comercio (OMC), desde el año 2018 se viene aplicando el "Reglamento de Elaboración y Aprobación de Normas Técnicas Peruanas, Guías y Textos afines a las actividades de normalización"², que redefinió el periodo del proceso de Discusión Pública para los proyectos de NTP, estableciéndose en todos los casos a 60 días.

La definición del referido tiempo de Discusión Pública es conforme al literal l) del Anexo 3 del "Código de buena conducta para la elaboración, adopción y aplicación de normas", establecido en el Acuerdo sobre Obstáculos Técnicos al Comercio (OTC), señala que "... antes de adoptar una norma, la institución con actividades de normalización concederá, como mínimo, un plazo de 60 días para que las partes interesadas dentro del territorio de un miembro de la OMC puedan presentar observaciones sobre el proyecto de norma".

2

Resolución Directoral N° 037-2017-INACAL/DN, de fecha 21.09.2017, aprueban documentos "Reglamento de Elaboración y Aprobación de Normas Técnicas Peruanas, Guías y Textos afines a las actividades de Normalización" y "Reglamento de Comités Técnicos de Normalización, Subcomités Técnicos de Normalización y Grupos de Trabajo".



- Con ambos programadas entre el Programa Estratégico 2018-2021 y el Programa de Actualización establecen el número de NTP demandadas, por ello la Dirección de Normalización ha previsto un promedio de 800 NTP que se desarrollaran en el año 2019. Es importante mencionar que el Programa Estratégico ha recogido las necesidades de los diferentes sectores y estas deben ser atendidas prioritariamente a través de los Comités Técnicos de Normalización.

Asimismo, es importante mencionar que el Programa Estratégico demanda la generación de nuevas NTP, entre los nuevos temas identificados a normalizar, tenemos: las maquinarias, los equipos electrónicos, los productos informáticos, las bebidas no alcohólicas, las industrias creativas, los servicios financieros, entre otros. A continuación, se muestra la modificación de la meta física de la NTP (Ver cuadro N° 2).

Cuadro N° 2
Actualización de las metas físicas de la Dirección de Normalización 2019

N°	Descripción de la actividad	Indicadores	Unidad de Medida	Meta física modificada Anual 2019	Presupuesto POI 2019	PIM 2019
Actividades de la Dirección de Normalización					2,691,021	2,691,021
1	Elaboración y aprobación de Normas Técnicas Peruanas para establecer las especificaciones o requisitos de Calidad para la estandarización de los productos, procesos y servicios.	Número de NTP aprobadas	Normas Técnicas peruanas	800		

Fuente: Dirección de Normalización
Elaborado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto

5.2. Dirección de Metrología (DM)

La Dirección de Metrología está encargada de las mediciones por medio de diferentes aparatos e instrumentos de medición que se realizan en los laboratorios a través de pruebas y ensayos que permiten determinar la conformidad con las normas existentes de un producto o servicio, con el fin de asegurar la calidad de los productos y servicios que se ofrecen a los consumidores.

La DM solicitó la modificación de las metas físicas de sus actividades programadas en el POI 2019, con la finalidad de garantizar la continuidad de los servicios que actualmente ofrece, a través del mantenimiento de laboratorios y equipos utilizados para brindar los servicios de calibración, asegurando la trazabilidad del Sistema Internacional de Medidas (SI), realizando intercomparaciones y ensayos de aptitud; así como la participación en eventos vinculados a la metrología, además de realizar acciones control metroológico para fortalecer la metrología legal. A continuación, se detalla las actividades a modificar:

Actividad 1: Fortalecer la operatividad de los servicios metroológicos a nivel nacional para asegurar la calidad de los productos y servicios que se ofrecen a los



consumidores. Se modifica de 135 a 163 acciones de metrología que refiere al incremento de las tareas entre ellas las intercomparaciones de 20 a 22 y ensayos de aptitud de 16 a 36 (Actualmente, el control se realiza por el número de parámetros que atendemos y no por el número de ensayos de aptitud, la primera proyección era atender 32 parámetros en 16 ensayos de aptitud, ahora la proyección es atender 36 parámetros en 7 ensayos de aptitud); asimismo, incrementa la meta de los servicios de calibración en el interior del país de 40 a 47 servicios brindados, entre otros; el fin de cumplir con estas tareas es asegurar la continuidad de la atención de los servicios de calibración y venta de materiales de referencia certificado en base a un Sistema de Gestión de Calidad establecido, los cuáles contribuyen al mejoramiento de los sistemas de medición en los procesos de fabricación y control de productos terminados y la competencia técnica de las empresas del sector industrial y los laboratorios de calibración de ensayo. Además de cumplir con las exigencias establecidas por organismos reguladores a las empresas del sector.

Actividad 2: Participación en reuniones, foros, internacionales y realización de eventos vinculados a la metrología. Esta actividad se incrementa en la cantidad de capacitaciones y asistencias de 23 a 31, de los cuales se realizará 4 capacitaciones a docentes universitarios de la ciudad de Lima, se incrementará la asistencia técnica a la industria de 4 a 8 en el marco del Programa Mesura.

Esta actividad se incrementa en la cantidad de capacitaciones y asistencias de 23 a 31, de los cuales se realizará 4 capacitaciones a docentes universitarios de la ciudad de Lima, se incrementará la asistencia técnica a la industria de 4 a 8 empresas visitadas en el marco del servicio de asistencia metrológica a la industria. El fin de esta actividad es mantener el reconocimiento internacional de la Dirección de Metrología a través de la participación en las reuniones del SIM, BIPM y QSTF, así como de difundir el SLUMP, la aplicación de la Metrología en la industria (aseguramiento metrológico en la industria en general) a entidades públicas, privadas y academia; y a través del servicio de asistencia metrológica a la industria (SAMI) se consigue información relevante sobre las necesidades metrológicas de la industria nacional para poder implementar nuevos servicios que cubran sus necesidades.

Actividad 3: Realizar acciones de control metrológico para fortalecer la metrología legal. Esta actividad se incrementa de 13 a 17 acciones de metrología legal, del cual a nivel de tarea se incrementa de 2 a 4 reportes de seguimiento de control metrológico de instrumentos de medición a las UVM, se realiza trimestralmente para evaluar los instrumentos que verifican dentro de su alcance de autorización como UVM, de encontrarse observaciones se solicita que realicen las acciones correctivas, las mismas que luego son evaluadas. La evaluación se realiza en el marco del "Reglamento para la Autorización como UVM".

Asimismo, se incrementa de 6 a 8 charlas sobre control de balanzas en sectores y/o departamentos, se tiene pendiente atender el convenio con la Municipalidad Provincial de San Martín (Tarapoto), las campañas o charlas se realizan en los mercados que la Municipalidad indique, las charlas son dirigidas a policías



municipales, comerciantes de cada mercado y consumidores del mercado. A continuación, se muestra las metas modificadas por actividad.

Cuadro N° 3

Actualización de metas físicas de la Dirección de Metrología 2019.

N°	Descripción de la actividad	Indicadores	Unidad de Medida	Meta física modificada Anual 2019	Presupuesto POI 2019	#IM 2019
Actividades de la Dirección de Metrología					5,363,690	6,307,819
1	Fortalecer la operatividad de los servicios metroológicos a nivel nacional para asegurar la calidad de los productos y servicios que se ofrecen a los consumidores.	Número de acciones de metrología realizadas para mantener su operatividad	Acciones	163		
	Participación en reuniones, foros, internacionales y realización de eventos vinculados a la metrología.	Número de reuniones, foros y eventos de metrología	Reunión / foro/ evento / membresía	31		
	Realizar acciones de control metroológico para fortalecer la metrología legal.	Número de acciones de metrología legal realizadas	Acción	17		

Fuente: Dirección de Desarrollo Estratégico de la Calidad
Elaborado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto

VI. FINANCIAMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2019 MODIFICADO

6.1. Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) del INACAL

El Instituto Nacional de Calidad – INACAL inició el Año Fiscal 2019 con un Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de / 34 275 413 (Treinta y cuatro millones doscientos setenta y cinco mil cuatrocientos trece y 00/100 soles), acumulado por toda fuente de financiamiento. los que corresponden en un 79% a la fuente Recursos Ordinarios y en 21% a Recursos Directamente Recaudados.

Cuadro N° 1

Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) 2019

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PIA	% Fte. Fto. / Total PIA
Recursos Ordinarios	26,974,692	79%
Recursos Directamente Recaudados	7,300,721	21%
TOTAL, PLIEGO INACAL	34,275,413	100%

Fuente: Sistema Integrado de Administración Financiera – SIAF -MPP
Elaborado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto



VII. ANEXO DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL (POI) 2019 MODIFICADO

- ANEXO B-3 POI CONSOLIDADO CON MONTO
FINANCIERO



PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2019 MODIFICADO

Periodo PEI : 2019 - 2022

Nivel de Gobierno : E - GOBIERNO NACIONAL

Sector : 38 - PRODUCCION

Pilego : 244 - INSTITUTO NACIONAL DE CALIDAD - INACAL

Unidad Ejecutora : 001632 - ADMINISTRACION - INACAL

Centro de Costo : 02.03 - DIRECCION DE NORMALIZACION

OEI.01 Incrementar el acceso y aplicación a los servicios de la IC a nivel nacional.

AEI.01.01 Normas Técnicas Peruanas (NTP) que contribuyan a la productividad de los agentes de la actividad económica

COD.	Actividad Operativa	Ubigeo	U.M.	PROGRAMACION													
				1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	Monto P.O.I.S/.	
	ELABORACIÓN Y APROBACIÓN DE NORMAS TÉCNICAS PERUANAS PARA ESTABLECER LAS ESPECIFICACIONES O REQUISITOS DE CALIDAD PARA LA ESTANDARIZACIÓN DE LOS PRODUCTOS, PROCESOS Y SERVICIOS.	150100 - MULTIDISTRITAL	174 : NORMA APROBADA	132,781	157,313	157,321	261,321	157,321	157,321	157,321	157,321	206,423	157,321	157,321	157,321	132,777	1,991,862
	PARTICIPAR EN LOS COMités TÉCNICOS, SUBCOMités Y GRUPOS INTERNACIONALES PRIORIZADOS, MANTENIMIENTO VIGENTE LAS MEMBRESÍAS INTERNACIONALES EN MATERIA DE NORMALIZACIÓN.	150131 - SAN ISIDRO	529 : COMITE	3,810	3,810	3,810	3,910	324,119	3,810	0	0	0	83,000	3,810	3,800	0	433,879
	PARTICIPAR EN REUNIONES DE ORGANISMOS INTERNACIONALES ASOCIADAS A TEMAS DE NORMALIZACIÓN	150100 - MULTIDISTRITAL	250 : PARTICIPACION	11,352	33,004	33,004	11,582	30,970	0	11,584	0	0	33,004	0	0	0	170,500

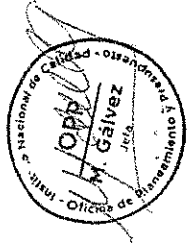
Centro de Costo : 02.05 - DIRECCION DE METROLOGIA

OEI.03 INCREMENTAR EL USO DE LA IC EN LAS ENTIDADES PÚBLICAS EN SUS FUNCIONES DE CONTROL Y VIGILANCIA.

AEI.03.01 Servicios metroológicos confiables y descentrados para las empresas

COD.	Actividad Operativa	Ubigeo	U.M.	PROGRAMACION												
				1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	Monto P.O.I.S/.
	FORTALECER LA OPERATIVIDAD DE LOS SERVICIOS METROLOGICOS A NIVEL NACIONAL PARA ASEGURAR LA CALIDAD DE LOS PRODUCTOS Y SERVICIOS QUE SE OFRECEN A LOS CONSUMIDORES	150130 - SAN BORJA	001 : ACCION	555,064	328,077	921,427	467,191	481,751	402,091	624,973	406,090	469,422	366,691	369,191	499,835	5,972,803
	PARTICIPACIÓN EN REUNIONES, FOROS, INTERNACIONALES Y REALIZACIÓN DE EVENTOS VINCULADOS A LA METROLOGIA	150130 - SAN BORJA	001 : ACCION	0	0	11,484	13,526	150,000	0	13,526	15,000	15,750	11,630	12,800	0	243,716
	REALIZAR ACCIONES DE CONTROL METROLOGICO PARA FORTALECER LA METROLOGIA LEGAL	150130 - SAN BORJA	001 : ACCION	0	0	25,290	0	16,860	0	0	16,860	25,290	0	0	0	84,300

TOTAL GENERAL : 8,904,060.00



- ANEXO B-4 POI CONSOLIDADO CON META FÍSICA



PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2019 MODIFICADO

Período PEI : 2019 - 2022
 Nivel de Gobierno : E - GOBIERNO NACIONAL
 Sector : 38 - PRODUCCION
 Pliego : 244 - INSTITUTO NACIONAL DE CALIDAD - INACAL
 Unidad Ejecutora : 001632 - ADMINISTRACION - INACAL

Centro de Costo: 02.03 - DIRECCION DE NORMALIZACION

OEI.01 Incrementar el acceso y aplicación a los servicios de la IC a nivel nacional.

AEI.01.01 Normas Técnicas Peruanas (NTP) que contribuyan a la productividad de los agentes de la actividad económica

COD.	Actividad Operativa	Ubigeo	Meta Anual S/.	U.M.	PROGRAMACION												Meta Fisica Anual	Prioridad
					1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12		
19A0000446729	ELABORACIÓN Y APROBACIÓN DE NORMAS TÉCNICAS PERUANAS PARA ESTABLECER LAS ESPECIFICACIONES O REQUISITOS DE CALIDAD PARA LA ESTANDARIZACIÓN DE LOS PRODUCTOS, PROCESOS Y SERVICIOS. PARTICIPAR EN LOS COMITÉS TÉCNICOS, SUBCOMITÉS Y GRUPOS INTERNACIONALES PRIORIZADOS, MANTENIMIENTO VIGENTE LAS MEMBRESÍAS EN MATERIA DE NORMALIZACIÓN.	150100 : MULTIDISTRITAL	1,991,862.00	174 : NORMA APROBADA	0	0	50	0	0	150	0	0	300	0	0	300	800	1 : Muy Alta
19A0000449767	MEMBRESÍAS EN MATERIA DE NORMALIZACIÓN.	150131 : SAN ISIDRO	433,879.00	574 : COMITE	0	0	0	0	4	0	0	0	1	0	1	65	1 : Muy Alta	
19A0000449788	A TEMAS DE NORMALIZACIÓN	150100 : MULTIDISTRITAL	170,500.00	250 : PARTICIPACION	0	1	0	2	1	0	0	2	1	1	0	0	1 : Muy Alta	

Centro de Costo: 02.05 - DIRECCION DE METROLOGIA

OEI.03 INCREMENTAR EL USO DE LA IC EN LAS ENTIDADES PÚBLICAS EN SUS FUNCIONES DE CONTROL Y VIGILANCIA.

AEI.03.01 Servicios metroológicos confiables y desconcentrados para las empresas

COD.	Actividad Operativa	Ubigeo	Meta Anual S/.	U.M.	PROGRAMACION												Meta Fisica Anual	Prioridad
					1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12		
19A0000449768	FORTALECER LA OPERATIVIDAD DE LOS SERVICIOS METROLÓGICOS A NIVEL NACIONAL PARA ASEGURAR LA CALIDAD DE LOS PRODUCTOS Y SERVICIOS QUE SE OFRECEN A LOS CONSUMIDORES	150130 : SAN BORJA	5,979,803.00	001 : ACCION	1	7	15	13	15	18	15	14	20	17	17	11	1 : Muy Alta	
19A0000449786	PARTICIPACIÓN EN REUNIONES, FOROS, INTERNACIONALES Y REALIZACIÓN DE EVENTOS VINCULADOS A LA METROLOGÍA	150130 : SAN BORJA	243,716.00	001 : ACCION	0	0	3	1	5	3	3	4	6	1	4	1	1 : Muy Alta	
19A0000449793	REALIZAR ACCIONES DE CONTROL METROLÓGICO PARA FORTALECER LA METROLOGÍA LEGAL	150130 : SAN BORJA	84,300.00	001 : ACCION	0	0	3	0	2	1	3	0	4	0	3	1	1 : Muy Alta	
TOTAL GENERAL :			8,904,060.00															

